

BASES PARA LA CAMPAÑA

“Sin gastos de escrituración MISTRAL HOMES”

1. ORGANIZADORA DE LA CAMPAÑA

Las presentes bases corresponden a la campaña **“Sin gastos de escrituración MISTRAL HOMES”**, llevada a cabo por la entidad NEINOR SUR SAU, con domicilio social en Madrid (28046 Madrid), paseo de la Castellana, 20 – Pl. 5º, con NIF A-14646350 (en adelante, “NEINOR”) y perteneciente al Grupo NEINOR HOMES, y en ellas se recogen las condiciones de la campaña y adhesión a la misma.

Los presentes términos y condiciones se encuentran a disposición de los usuarios a través de la página <https://www.neinorhomes.com/promocion/mistral-homes> y [JPA Mistral Homes | Neinor Homes](#)

2. ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL DE LA CAMPAÑA

La campaña **“Sin gastos de escrituración MISTRAL HOMES”** será aplicable a todos los clientes que realicen una visita a la **promoción MISTRAL HOMES** (la “Promoción”) ubicada en el término municipal de Valencia, durante las **jornadas de puertas abiertas** que se celebrarán durante **los días 11 y 12 de julio de 2024**, y cumplan con el resto de requisitos exigidos en las presentes bases para la adquisición de una vivienda en la Promoción.

3. LEGITIMACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la campaña **“Sin gastos de escrituración MISTRAL HOMES”** aquellos compradores (personas físicas mayores de 18 años o personas jurídicas) que adquieran una vivienda en la Promoción, cumpliendo con los requisitos establecidos en las presentes bases.

La presente campaña no es aplicable a compradores de viviendas de NEINOR HOMES que, habiendo firmado documentos de reserva y/o contratos de compraventa con anterioridad a la fecha de inicio de la presente campaña, decidieran novar o modificar las condiciones de su actual relación contractual con la finalidad exclusiva de aprovecharse de esta campaña.

La presente campaña tampoco será aplicable a empleados ni familiares de empleados del Grupo NEINOR HOMES, ni a los empleados de empresas o profesionales implicados en la gestión u organización de la Promoción.

Con carácter general esta campaña no es acumulable a otras promociones y/o descuentos que se encuentren vigentes en el Grupo NEINOR HOMES durante la vigencia de las presentes bases.

4. DESCRIPCIÓN DEL INCENTIVO OBJETO DE LA CAMPAÑA

El objeto de la campaña **“Sin gastos de escrituración MISTRAL HOMES”** es la exoneración al comprador de todos los gastos notariales que se devenguen como

consecuencia de la elevación a público de la escritura de compraventa de un inmueble en la Promoción, y por tanto, la asunción por parte de NEINOR de todo el coste notarial que corresponda a dicha operación de compraventa.

No obstante, se excluye expresamente de esta campaña los gastos registrales y de tramitación y gestión de la escritura, así como el coste notarial que se devengue por la inclusión en la referida escritura pública de cualquier operación de financiación hipotecaria, subrogación, etc. que en todo caso deberán ser asumidos por el comprador.

El objeto y contenido de esta campaña no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes de la misma. Si un participante rechaza el beneficio que haya obtenido, no se le ofrecerá ningún otro incentivo alternativo.

5. CONDICIONES ADICIONALES PARA ACCEDER AL REGALO

Esta campaña se aplicará a todos aquellos clientes que, habiendo realizado una visita a la **promoción MISTRAL HOMES** durante las **jornadas de puertas abiertas** durante **los días 11 y 12 de julio de 2024**, procedan a formalizar el correspondiente contrato privado de compraventa dentro del PLAZO DE DOS MESES desde la realización de la referida visita, recogiéndose expresamente en el clausulado de dicho contrato la condición de beneficiario del comprador al incentivo objeto de la presente campaña.

6. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES Y RESERVA DE DERECHOS

NEINOR no se responsabiliza por las incidencias y fallos de las redes de telecomunicaciones que impidan el acceso a las diferentes páginas web relacionadas con la campaña.

NEINOR se reserva el derecho de dar de baja a aquellos usuarios que estén haciendo un mal uso de la campaña, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros usuarios. En caso de que NEINOR o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta campaña detecte cualquier anomalía o sospeche que un beneficiario está impidiendo el normal desarrollo de la campaña, alterando ilegalmente sus registros mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la campaña, NEINOR se reserva el derecho de dar de baja e incluso denegar la obtención del premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquellos que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

En este sentido, NEINOR podrá habilitar los mecanismos y soportes tecnológicos que considere idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolorosa que pretenda alterar la participación normal en la presente campaña.

NEINOR se reserva el derecho de realizar modificaciones a las condiciones de la presente campaña o cambiar su contenido por otro de valor equivalente, siempre que esté justificado y se comuniquen debidamente a los participantes las nuevas condiciones.

En caso de que esta campaña no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de NEINOR, y que afecte al normal desarrollo de la misma, NEINOR se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna a NEINOR.

7. POLÍTICA DE PRIVACIDAD

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el participante de la campaña queda informado y autoriza a NEINOR HOMES SA para el tratamiento de los datos personales que nos facilite con la finalidad de que sean incorporados en el fichero de clientes de la mencionada entidad para gestionar esta campaña.

Los usuarios podrán dirigirse a NEINOR HOMES SA, domiciliada en Bilbao (48009 Vizcaya), calle Henao 20, 1º izqda., o al correo electrónico lopd@neinorhomes.com con el fin de revocar cualquier consentimiento que le haya sido solicitado para el tratamiento de sus datos de carácter personal; así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición en los términos establecidos por la legislación vigente.

Podrá asimismo consultar la política de privacidad del Grupo NEINOR HOMES en la siguiente página web <http://www.neinorhomes.com/politica-de-privacidad/>

8. RECLAMACIONES

Para cualquier reclamación en relación con las presentes bases promocionales se deberá dirigir al teléfono 900 11 00 22 o a la dirección de correo electrónico info@neinorhomes.com

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y FUERO

La participación en la campaña supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe NEINOR. Todos los conflictos que se susciten en aplicación de las presentes bases se resolverán por los Juzgados y tribunales del domicilio del consumidor.